RESOLUCIÓN 02/2026

Niveles de contribución de los países y territorios miembros de la Unión

El 25º Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal,

VISTO

el documento Congreso – Doc. 06.3/Rev.1 “Solicitudes de aumento y/o disminución de las Unidades de Contribución de los países miembros” y el documento Congreso – Doc. 06.4 “Informe del Grupo de Trabajo Finanzas de la Unión”,

CONSIDERANDO

que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento General, corresponde al 25° Congreso tomar nota de los aumentos de categoría solicitados por Estados Unidos, El Salvador y Portugal;

que de acuerdo a la normativa vigente el listado de categorías de contribución será validado mediante Resolución del Congreso;

que la información relativa a los niveles de contribución debe estar disponible para todos los países y territorios miembros de la Unión,

R E S U E L V E :

1. Aumentar el nivel mínimo de unidades de contribución pasando de 1,25 a 1,50.

2. Aprobar el siguiente listado de niveles de contribución de todos los países y territorios miembros de la Unión para el periodo 2027 – 2030 con base en las categorías contenidas en el Artículo 129, numeral 1, del Reglamento General:

 a) 10 unidades: –
 b) 9 unidades: Estados Unidos
 c) 8 unidades: Canadá
 d) 7 unidades: España
 e) 6 unidades: Brasil y Portugal
 f) 5 unidades: –
 g) 4 unidades: Colombia y Chile
 h) 3 unidades: Argentina, México y Uruguay
 i) 2 unidades: El Salvador, Panamá y República Bolivariana de Venezuela
 j) 1,50 unidad: Aruba, Belice, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Curaçao, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam y Sint Maarten.

3. Encargar a la Secretaría General que publique esta información en la página web de la UPAEP.

Dr. Franklin Castro
Secretario General

Dra. Sandra Maximiano
Presidenta